



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Carrera. 10 No. 25-50 Casa de Justicia Barrio Marandúa
Correo electrónico: j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA CIUDAD DE TULUÁ – VALLE

INFORMA:

Que acatando lo dispuesto en el **ACUERDO No. CSJVAA20-43 del 22 de junio** pasado, a partir del **miércoles primero 1º de julio de 2020, desde las 09:00 y hasta las 12.00 horas**, se reanudará la atención al público presencial en nuestra sede, no obstante lo anterior, se hace un llamado a todos los profesionales del derecho, extendido a quienes que tengan asuntos cuyo trámite corresponde a este estrado judicial, de solo concurrir a las instalaciones como última opción, y que la misma quede reservada únicamente para usuarios que carezcan de medios electrónicos o se les dificulte su manejo, pues desde esa fecha las partes tendrán acceso digital al expediente y seguiremos como lo hemos estado haciendo una vez extendidas las excepciones a otros asuntos, tramitando a la mayor brevedad sus solicitudes.

Quienes deban acudir en forma presencial tendrán en cuenta para su concurrencia, los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial nacional y seccional, sobre medidas de seguridad sanitaria, condiciones de acceso y permanencia en nuestra sede, por lo que debe acudir el usuario sin acompañantes, y, será atendido por espacio de 10 minutos, para continuar con el siguiente.

Recuerden que los requerimientos sencillos que no conlleven documentos anexos como: solicitud de pago de depósitos judiciales, elaboración de oficios, digitalización de determinadas piezas del expediente, etc.; pueden allegarse a través de nuestra **VENTANILLA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL USUARIO** haciendo click [aquí](#), o en el vínculo fijado en la sección de avisos a la comunidad en nuestro sitio del portal www.ramajudicial.gov.co

Si su petición requiere de anexar documentos, el único canal autorizado seguirá siendo el correo institucional: j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se da a conocer que a partir de la fecha por parte del juzgado se empezará a compartir este [link](#) para actualización de datos con el objetivo de remitir el código de acceso para el expediente digitalizado a las partes, agradecemos desde ya su colaboración, nuestro compromiso es brindar un servicio de la mejor calidad a todos nuestros usuarios.

Tuluá, Valle del Cauca junio 23 de 2020



ALFONSO LEYVA MORENO
JUEZ

Firmado Por:

**ALFONSO LEIVA MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

302121acc612afe755caede02e6b11872f2e85234007272ad2c53fe79028a5db

Documento generado en 23/06/2020 08:37:19 AM